

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
BALAOMAR S.A., celebrada el lunes 28 de marzo del 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas cinco minutos, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Dátiles No. 416 y Calle Sexta de la Ciudadela Urdesa, se reúnen los accionistas: Sra. Marilú del Cisne Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de mil quinientas una (1.501) acciones; Sr. Mario Eduardo Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción; Sra. Dolores María Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción; Sr. Guillermo Fidel Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción; Sra. Tania Alexandra Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción y, Sra. Andrea Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción. Se deja constancia de la ausencia de los accionistas: Srta. Gladys Mariana Molina Jaramillo, propietaria de 1489 acciones, Sr. Victor Mannel Molina Jaramillo, propietario de 1 acción, Sr. Francisco Nikolai Molina Jaramillo, propietario de 1 acción, Sra. María Piedad Molina Jaramillo, propietaria de 1 acción, Sra. Narcisa Guadalupe Molina Jaramillo, propietaria de 1 acción, y Sra. Mercedes de Jesús Molina Jaramillo, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside esta sesión la Presidenta de la compañía señora DOLORES HUMBELINA JARAMILLO ARIAS y actúa como Secretario en forma Ad-Hoc el señor Mario Eduardo Molina Jaramillo. La presidenta indica que los accionistas han sido convocados en legal y debida forma mediante publicación realizada por la prensa local; esto es, en el diario el Telégrafo con fecha jueves 17 de marzo de 2016. Luego de tomada la asistencia y constatado el quorum reglamentario, se determina que los accionistas presentes y las acciones que poseen; esto es, 1506 acciones representan el 50,20 % de la totalidad del capital social de la compañía, existiendo quorum para desarrollar esta junta.

Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en Junta General, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son:

**PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la Gerente y nombramiento del nuevo Gerente.

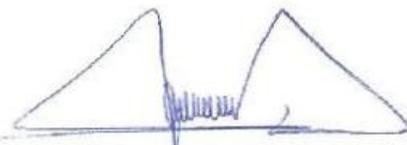
**PUNTO DOS.-** Conocimiento y resolución de cambio de domicilio de la Compañía BALAOMAR S.A. Acto seguido, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el orden del día indicado.

Luego se pasa a tratar los puntos del orden del día, empezando por el **punto número uno**. En lo que se refiere a este punto, toma la palabra la Presidente y solicita al secretario Ad-Hoc dar lectura al oficio remitido por la Gerente General, en este documento menciona la señora Mercedes Molina Jaramillo que presenta la renuncia al cargo de Gerente General de la compañía, hecho lo cual, pide la palabra la señora Andrea Molina Jaramillo y mociona que se acepte la renuncia de la señora Mercedes Molina Jaramillo del cargo de Gerente General y propone el nombre de la señora Tania Molina Jaramillo para que sea la nueva Gerente General de la empresa. Apoya la moción la señora Marilú Molina Jaramillo y se procede a tomar votación, luego de lo cual, esa moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y se designa a la señora **Tania Alexandra Molina Jaramillo como nueva Gerente General** de la empresa. Seguidamente se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**, pide la palabra la señora Dolores Molina Jaramillo y manifiesta que por asuntos de logística, en virtud de que la compañía ha optado por desarrollar sus actividades económicas en el cantón Samborondón y además por cuanto la mayoría de los accionistas tienen su domicilio en el sector que corresponde a la parroquia satélite La Puntilla perteneciente al cantón Samborondón, corresponde en consecuencia realizar el cambio de domicilio de la compañía que hasta hoy lo tiene en Guayaquil, para que en lo posterior sea el Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas; por lo que solicita a la Junta deliberen y resuelvan sobre este punto. Apoya la moción la señora Marilú Molina Jaramillo y la junta luego de deliberar sobre este punto, en forma unánime resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía de Guayaquil al Cantón Samborondón de la Provincia del Guayas. Acto seguido toma la palabra la Presidenta y manifiesta que en consecuencia y para que exista concordancia entre lo aprobado en la presente Junta y lo que expresa el estatuto de la compañía, propone se reforme el **Artículo Tercero del Estatuto de la Compañía BALAOMAR S.A.**, mismo que dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio legal y principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas"**. Luego de deliberar sobre lo manifestado a reforma planteada, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la reforma del estatuto en los términos anteriormente conocidos y debatidos.

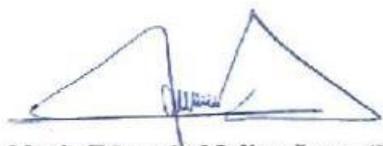
Finalmente la Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse

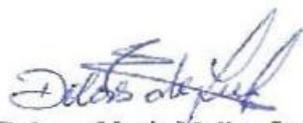
constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta; c) Convocatoria realizada en diario El Telégrafo de fecha jueves 17 de marzo de 2016. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas cuarenta minutos.

  
**Sra. Dolores Humbelina Jaramillo Arias**  
Presidente de la Junta

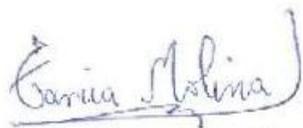
  
**Sr. Mario Eduardo Molina Jaramillo**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

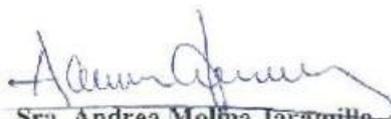
  
**Sra. Marilú del Cisne Molina Jaramillo**

  
**Sr. Mario Eduardo Molina Jaramillo**

  
**Sra. Dolores María Molina Jaramillo**

  
**Sr. Guillermo Fidel Molina Jaramillo**

  
**Sra. Tania Alexandra Molina Jaramillo**

  
**Sra. Andrea Molina Jaramillo**